



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número: 280/96

FUNDAMENTOS

La política nacional en el tema pesquero continua mostrando sus aristas de dominio absoluto en el manejo, no sólo del recurso, sino en todo lo que trae implícito, como es el caso de la entrega de permisos de pesca, la firma de acuerdos con otras naciones, el cobro de multas por distintas infracciones y la habilitación de barcos.

Somos concientes de la sobre-explotación del recurso demostrada por el propio Organismo Técnico Nacional (I.N.I.D.E.P.) y corroborado por institutos provinciales.

Las provincias marítimas no sólo no participamos de la asignación de cupos entregados para distintas especies (fundamentalmente las Demersales de larga vida), al igual que no hemos recibido una justa compensación por el uso y abuso de uno de los recursos primordiales para el desarrollo de la Patagonia.

La preocupación esgrimida por el señor diputado nacional (P.J.) por Chubut doctor José Corchuelo Blasco, no sólo la compartimos, sino que apoyamos toda iniciativa, tendiente a producir los cambios estructurales necesarios para el ordenamiento del sector pesquero.

Tomando palabras del legislador: "los cambios propuestos requieren indispensablemente recoger la experiencia adquirida y asentarla a un marco legal idóneo, moderno y gradual de modo que los gobiernos de la nación y las provincias puedan trazar y mantener las políticas pesqueras".

En otro nuevo intento por pretender el manejo total del sector queda demostrado en el proyecto de ley que el Ejecutivo nacional envía a la Cámara de Diputados, actualmente girado a la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, el cual no condice en nada con los intereses provinciales.

Queda plasmada la intención en la letra del proyecto cuando en uno de sus párrafos dice: "...Asimismo la realidad fáctica del sector pesquero requiere concentrar en una sola autoridad la potestad de aplicar las sanciones tanto referidas a buques de bandera nacional, así como a embarcaciones de otras nacionalidades que se integran dentro de la zona económica exclusiva de la República Argentina...".

Todo lo expuesto se ve reflejado en el mensaje número 178 del Poder Ejecutivo.

Por ello:

Palomar, Díaz, Benítez Gutiérrez, Lazzeri, Lassalle,
Chiuchiarelli, Montecino, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, que vería con agrado se rechace el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional, elevado mediante mensaje n° 170, el cual avasalla nuevamente la potestad de las provincias marítimas en el manejo de su recurso pesquero y coarta la posibilidad de la sanción definitiva de la Ley Federal de Pesca.

Artículo 2°.- Instar a los legisladores nacionales la pronta sanción de una Ley Federal de Pesca, que con temple como principio básico el manejo consensuado del recurso pesquero y la puesta en marcha definitivamente del Consejo de Pesca Marítima, conformado por la Nación y las provincias.

Artículo 3°.- De forma.